	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 1 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

PREPLIEGO DE CONDICIONES


CONVOCATORIA No. 078 DE 2026

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS DIAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Anapoima, Mayo de 2026

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 2 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Anapoima, Cundinamarca, en adelante la “Entidad”, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS DIAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**, en adelante el “Contrato”.

Los Documentos del Proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.




 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 3 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN.....	5
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO.....	¡Error! Marcador no definido.
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO.....	5
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).....	26
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.....	26
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	26
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	27
1.8. IDIOMA.....	27
1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	27
1.10. GLOSARIO.....	27
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA.....	27
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA.....	27
1.13. MONEDA.....	28
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS.....	29
1.15. CAUSALES DE RECHAZO.....	29
1.16. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	30
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	30
1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA.....	30
CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	31
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	31
2.2. APODERADO.....	31
2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	31
2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.....	¡Error! Marcador no definido.
2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA.....	32
2.6. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN.....	32
2.7. PROPUESTAS PARCIALES.....	33
2.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.....	33
CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.....	34
3.1. GENERALIDADES.....	34
3.2. CAPACIDAD JURÍDICA.....	3.3.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.....	¡Error! Marcador no definido.
3.5. EXPERIENCIA.....	¡Error! Marcador no definido.
3.6. CAPACIDAD FINANCIERA.....	¡Error! Marcador no definido.
3.7. CAPITAL DE TRABAJO.....	3.8.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	¡Error! Marcador no definido.
3.9. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	¡Error! Marcador no definido.
3.10. CAPACIDAD RESIDUAL.....	¡Error! Marcador no definido.
3.11. EQUIPO DE PROFESIONALES.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.....	47
4.1. OFERTA ECONÓMICA.....	47

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 4 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016	

4.2.	FACTOR DE CALIDAD	¡Error! Marcador no definido.
4.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	51
4.4.	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	¡Error! Marcador no definido.
4.5.	CRITERIOS DE DESEMPATE	52
CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DE RIESGOS		53
5.1.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	53
CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES		54
CAPÍTULO VII GARANTÍAS		54
7.1.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	54
7.2.	GARANTÍAS DEL CONTRATO	55
CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO		55
CAPITULO IX LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS		¡Error! Marcador no definido.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 5 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS DIAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	El contrato se ejecutará durante seis (06) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin que supere el 30 de diciembre de 2026	\$ 591.509.620.00	Municipio de Anapoima

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.																																																																						
1	<p>ALIMENTOS 2 VECES X SEMANA: Suministro de ración caliente proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo): Entrega de una (1) ración caliente compuesta y con las siguientes especificaciones a cumplir:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Preparación</th> <th>Ingrediente</th> <th>Peso Bruto gramos</th> <th>Peso Cocido Porción (gramos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Sopa</td> <td>Verdura sopa</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">300</td> </tr> <tr> <td>Papa</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td>Carne o pollo (sustancia)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Cereal (avena, pasta, cuchuco, etc)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td rowspan="8">Bandeja</td> <td>Arroz</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">85</td> </tr> <tr> <td>Papa, yuca, plátano</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td>Carne, res o cerdo magra</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">90</td> </tr> <tr> <td>Pollo</td> <td style="text-align: center;">120</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Pescado</td> <td style="text-align: center;">120</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Verduras (bandeja)</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">75</td> </tr> <tr> <td>Sal total</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Aceite total</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Especias</td> <td>Cebolla</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Tomate</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Ajos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Hierbas aromáticas (laurel, orégano, tomillo o cilantro)</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Jugo</td> <td>Fruta</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td>Agua</td> <td style="text-align: center;">180</td> <td style="text-align: center;">180</td> </tr> <tr> <td>Azúcar</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>Leguminosa 2 días semanas</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: center;">85</td> </tr> </tbody> </table> <p>MODELO CICLO DE MINUTAS A CUMPLIR PROGRAMA CENTRO DIA POR CADA DIA DE ATENCIÓN LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN CADA COLUMNAR DE LOS SIGUIENTES CUADROS:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">1</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Sopa de verduras con mazorca</td> <td style="text-align: center;">Sopa de cebada</td> </tr> </tbody> </table>	Preparación	Ingrediente	Peso Bruto gramos	Peso Cocido Porción (gramos)	Sopa	Verdura sopa	20	300	Papa	40	Carne o pollo (sustancia)	10	Cereal (avena, pasta, cuchuco, etc)	10	Bandeja	Arroz	C	85	Papa, yuca, plátano	80	60	Carne, res o cerdo magra	100	90	Pollo	120	100	Pescado	120	100	Verduras (bandeja)	100	75	Sal total	1	1	Aceite total	5	5	Especias	Cebolla	4	4	Tomate	5	5	Ajos	1	1	Hierbas aromáticas (laurel, orégano, tomillo o cilantro)	4	4	Jugo	Fruta	60	60	Agua	180	180	Azúcar	10	10	Otros	Leguminosa 2 días semanas	40	85	1	2	Sopa de verduras con mazorca	Sopa de cebada	Almuerzo	7.365
Preparación	Ingrediente	Peso Bruto gramos	Peso Cocido Porción (gramos)																																																																						
Sopa	Verdura sopa	20	300																																																																						
	Papa	40																																																																							
	Carne o pollo (sustancia)	10																																																																							
	Cereal (avena, pasta, cuchuco, etc)	10																																																																							
Bandeja	Arroz	C	85																																																																						
	Papa, yuca, plátano	80	60																																																																						
	Carne, res o cerdo magra	100	90																																																																						
	Pollo	120	100																																																																						
	Pescado	120	100																																																																						
	Verduras (bandeja)	100	75																																																																						
	Sal total	1	1																																																																						
	Aceite total	5	5																																																																						
Especias	Cebolla	4	4																																																																						
	Tomate	5	5																																																																						
	Ajos	1	1																																																																						
	Hierbas aromáticas (laurel, orégano, tomillo o cilantro)	4	4																																																																						
Jugo	Fruta	60	60																																																																						
	Agua	180	180																																																																						
	Azúcar	10	10																																																																						
Otros	Leguminosa 2 días semanas	40	85																																																																						
1	2																																																																								
Sopa de verduras con mazorca	Sopa de cebada																																																																								



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 6 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

Carne guisada	Colombinas de pollo apanadas
Tornillo en salsa	Arroz con apio
Papa cocida	Croquetas de yuca
Verdura caliente con queso	Ensalada mixta
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha
3	4
Crema de cebolla	Cuchuco de maíz
Pollo dorado	Carne de hamburguesa asada (con carne molida)
Arroz con molleja	Arroz blanco
Papa dorada con queso	Papas en chips
Brócoli guisado	Ensalada rusa
Jugo de mora	Jugo de mora
5	6
Crema de zanahoria	Sopa de patacones
Pollo a la cacerola	Carne asada
Arroz con mazorca	Arroz blanco
Patacón	Frijoles guisados
Pepinos en leche	Ensalada verde
Jugo de lulo	Jugo de mora
7	8
Sopa de avena	Sopa de cebada
	Pechuga asada
Arroz con pollo	Arroz blanco
Papa a la francesa	Arveja verde seca
Ensalada tomate y zanahoria	Poteca de ahuyama
Jugo de maracuyá	Jugo de fruta en cosecha
9	10
Sopa de cabellos de ángel (pastas)	Crema de zanahoria
Carne sudada	Arroz con pollo
Arroz blanco	
Plátano cocido	Criolla cocida
Espinaca guisada	Ensalada verde de pepino apio tomate
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 7 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

11	12
Sopa de verduras	Crema de espinaca
Espaguetis con pollo	Came en goulash con verdura
	Arroz blanco
Papa en chupe	Papa salada
Tomate en rodajas	Came el goulash con verdura
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

13	14
Sopa campesina	Sopa de avena
Chuleta asada	Came asada
Arroz blanco	Arroz blanco
Plátano con queso	Papa sudada
Pechuga de pollo con verdura	Habichuelas guisadas
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

15	16
Sopa de avena	Sopa de pintado
Came guisada	Muslos en salsa
Arroz blanco	Arroz verde
Papa cocida	Papa en pure
Torta de espinaca con queso y huevo	Ensalada clásica
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha

17	18
Sopa de arroz	Crema de ahuyama
Albóndigas	Fricase de pollo
Espaguetis	Arroz con pimentón
Croquetas de yuca	Papa dorada
Verdura fría	Acelga gratinada
Jugo de mora	Jugo de mora

19	20
Sopa de cebada perlada	Sopa de plátano
Hígado asado	Came en goulash
Arroz con zanahoria	Arroz blanco
Patacón	Arepa
Calabacín guisado en leche	Pepinos con arveja guisada
Jugo de lulo	Jugo de mora

21	22
Ajiaco	Sopa de cebada



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 8 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA:22/12/2016

Came desmechada	Pechuga asada
Arroz con verdura	Arroz blanco
Patacón	Papas doradas con queso
Ensalada de aguacate	Pepino guisado
Jugo de lulo	Jugo de guayaba

23	24
Sopa de arroz	Sopa de cebada perlada
Cubos de carne en salsa	Pechuga desmechada
Macarrones con verduras	Arroz blanco
Papa con perejil	Plátano cocido
Tomate en rodaja	Gratinado de vegetales espinaca y zanahoria
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de mora

25	26
Sopa de verduras	Crema de espinaca
Came en bisteck	Ensalada de pollo en salsa de yogurt
Arroz blanco	Arroz amarillo
Yuca guisada	Papa salada
Ensalada de zanahoria y tomate	Ensalada de pollo en salsa de yogurt
Jugo de mora	Jugo de lulo

27	28
Sopa de pasta	Crema de mazorca
Lomo de cerdo salteado	Pollo o pescado en tajada sin espinas sudado
Arroz blanco	Arroz blanco
Yuca dorada	Papa sudada
Verduras salteadas	Ensalada verde
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de lulo

Fuente: análisis químico acorde a resolución No. 3806 de 2016 Ministerio de salud y protección social; avalado por profesional de nutrición y dietética (Gestión PIC).

Distribución de sectores de ejecución del programa para la entrega de raciones calientes – almuerzos

Programa Sector de Ejecución	Cantidad de usuarios
Vereda Panamá	25
Sector de Patio Bonito	45
Secotr Urbano – Liberia	37
Inspección San Antonio	30
Vereda Guasima	18
Total: 155 usuarios	



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 9 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

Nota:

- Se debe entregar 155 raciones calientes proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo) diarias por 2 veces a la semana en los sectores de San Antonio, Urbano – Liberia, Patio Bonito y Panamá, en el caso de la Vereda Guasima Una (1) vez a la semana.
 - El ciclo de minutas semanal a manejar se entregada en este ítem la cual será supervisada, en este contrato.
 - El tiempo que tendrá las personas mayores para almorzar será de 60 minutos, en los lugares que las instalaciones que se establezcan con la supervisión y ejecución del programa.
- Son en total siete mil trescientos sesenta y cinco (7.365) raciones calientes proteico-calóricos y micronutrientes (almuerzo) dos veces por semana y que se darán desde el primer día de ejecución del programa de centro día, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2026.

ALIMENTOS 3 VECES POR SEMANA

Entrega de una (1) ración caliente compuesta por: En la caracterización de los beneficiarios del Programa Centro Día, se ha identificado 15 personas con escasas condiciones socio económicas, familiares y sociales que los imposibilita cubrir en su totalidad sus necesidades básicas como la alimentaria, y sumado a esto sus condiciones de salud física y salud mental los imposibilita para poder preparar sus alimentos en su entorno residencial; es por ello que se requiere brindar el servicio de la entrega de ración caliente, de la siguiente manera:

Entrega de una (1) ración caliente compuesta y con las siguientes especificaciones a cumplir:

Preparación	Ingrediente	Peso Bruto gramos	Peso Cocido Porción (gramos)
Sopa	Verdura sopa	20	300
	Papa	40	
	Carne o pollo (sustancia)	10	
	Cereal (avena, pasta, cuchuco, etc)	10	
Bandeja	Arroz	C	85
	Papa, yuca, plátano	80	60
	Carne, res o cerdo magra	100	90
	Pollo	120	100
	Pescado	120	100
	Verduras (bandeja)	100	75
	Sal total	1	1
	Aceite total	5	5
Especias	Cebolla	4	4
	Tomate	5	5
	Ajos	1	1
	Hierbas aromáticas (laurel, orégano, tomillo o cilantro)	4	4
Jugo	Fruta	60	60
	Agua	180	180
	Azúcar	10	10
Otros	Leguminosa 2 días semanas	40	85

2

Almuerzos

1.080

MODELO CICLO DE MINUTAS A CUMPLIR PROGRAMA CENTRO DIA

1	2
Sopa de verduras con mazorca	Sopa de cebada
Carne guisada	Colombinas de pollo apanadas
Tomillo en salsa	Arroz con apio
Papa cocida	Croquetas de yuca
Verdura caliente con queso	Ensalada mixta
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha
3	4
Crema de cebolla	Cuchuco de maíz



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página **10** de **57**

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

Pollo dorado	Carne de hamburguesa asada (con carne molida)		
Arroz con molleja	Arroz blanco		
Papa dorada con queso	Papas en chips		
Brócoli guisado	Ensalada rusa		
Jugo de mora	Jugo de mora		
5	6		
Crema de zanahoria	Sopa de papacones		
Pollo a la cacerola	Carne asada		
Arroz con mazorca	Arroz blanco		
Patacón	Frijoles guisados		
Pepinos en leche	Ensalada verde		
Jugo de lulo	Jugo de mora		
7	8		
Sopa de avena	Sopa de cebada		
	Pechuga asada		
Arroz con pollo	Arroz blanco		
Papa a la francesa	Arveja verde seca		
Ensalada tomate y zanahoria	Poteca de ahuyama		
Jugo de maracuyá	Jugo de fruta en cosecha		
9	10		
Sopa de cabellos de ángel (pastas)	Crema de zanahoria		
Came sudada	Arroz con pollo		
Arroz blanco			
Plátano cocido	Criolla cocida		
Espinaca guisada	Ensalada verde de pepino apio tomate		
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha		
11	12		
Sopa de verduras	Crema de espinaca		
Espaguetis con pollo	Came en goulash con verdura		
	Arroz blanco		
Papa en chupe	Papa salada		
Tomate en rodajas	Came el goulash con verdura		



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 11 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA:22/12/2016

Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha		
13	14		
Sopa campesina	Sopa de avena		
Chuleta asada	Carne asada		
Arroz blanco	Arroz blanco		
Plátano con queso	Papa sudada		
Pechuga de pollo con verdura	Habichuelas guisadas		
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha		
15	16		
Sopa de avena	Sopa de pintado		
Carne guisada	Muslos en salsa		
Arroz blanco	Arroz verde		
Papa cocida	Papa en pure		
Torta de espinaca con queso y huevo	Ensalada clásica		
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha		
17	18		
Sopa de arroz	Crema de ahuyama		
Albóndigas	Fricase de pollo		
Espaguetis	Arroz con pimentón		
Croquetas de yuca	Papa dorada		
Verdura fría	Acelga gratinada		
Jugo de mora	Jugo de mora		
19	20		
Sopa de cebada perlada	Sopa de plátano		
Hígado asado	Carne en goulash		
Arroz con zanahoria	Arroz blanco		
Patacón	Arepa		
Calabacín guisado en leche	Pepinos con arveja guisada		
Jugo de lulo	Jugo de mora		
21	22		
Ajiaco	Sopa de cebada		
Carne desmechada	Pechuga asada		
Arroz con verdura	Arroz blanco		
Patacón	Papas doradas con queso		
Ensalada de aguacate	Pepino guisado		
Jugo de lulo	Jugo de guayaba		
23	24		



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 12 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

Sopa de arroz	Sopa de cebada perlada
Cubos de carne en salsa	Pechuga desmechada
Macarrones con verduras	Arroz blanco
Papa con perejil	Plátano cocido
Tomate en rodaja	Gratinado de vegetales espinaca y zanahoria
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de mora

25	26
Sopa de verduras	Crema de espinaca
Carne en bisteck	Ensalada de pollo en salsa de yogurt
Arroz blanco	Arroz amarillo
Yuca guisada	Papa salada
Ensalada de zanahoria y tomate	Ensalada de pollo en salsa de yogurt
Jugo de mora	Jugo de lulo

27	28
Sopa de pasta	Crema de mazorca
Lomo de cerdo salteado	Pollo o pescado en tajada sin espinas sudado
Arroz blanco	Arroz blanco
Yuca dorada	Papa sudada
Verduras salteadas	Ensalada verde
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de lulo


Fuente: análisis químico acorde a resolución No. 3806 de 2016 Ministerio de salud y protección social; avalado por profesional de nutrición y dietética (Gestión PIC).

Distribución de sectores de ejecución del programa para la entrega de raciones calientes – almuerzos

Programa Sector de Ejecución	Cantidad de usuarios
Vereda Panamá	25
Sector de Patio Bonito	45
Secotr Urbano – Liberia	37
Inspección San Antonio	30
Vereda Guasima	18
Total: 155 usuarios	

Nota:

- Se debe entregar 15 raciones calientes proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo) diarias por 3 veces a la semana, en el lugar y días que el supervisor indique en cada sector donde se ejecute. Estos se darán desde el primer día de ejecución del contrato y que son días opuestos a los dos días de jornadas de atención en los que reciben los demás servicios.
- El ciclo de minuta diario deberá cumplirse conforme a lo estipulado y variar día a día, con el fin de dar cumplimiento a las indicaciones orientadas por la profesional en nutrición y dietética con la que cuenta la administración municipal. Para ello, dicha profesional apoyará en la supervisión de las condiciones en las que se entregue la ración, a fin de verificar que estas se cumplan

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 13 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	<p>conforme a lo establecido en el presente contrato. El supervisor podrá contar con el informe pertinente para tal efecto.</p> <p>3. El tiempo que tendrá las personas mayores para almorzar será de 60 minutos, en los lugares que las instalaciones adecuadas y aprobadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Son en total mil ochenta (1.080) raciones calientes proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo) en total; se darán desde el primer día de ejecución del contrato.</p>		
3	<p>TIJERA PLÁSTICA MULTIUSOS CORTAR PAPEL TELA PLÁSTICO / COSTURA</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de la hoja: Metal - Largo: 17 cm - Forma de la punta: Recta -Tipo de tijeras: De costura <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las tijeras en el primer día de ejecución de contrato para el inicio al taller de manualidades. Son en total quince (15) tijeras.</p>	Unidad	15
4	<p>CAJA DE COLORES - LÁPICES DOBLE PUNTA</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lápices de colores doble punta - Presentación: caja de 24 colores en 12 lápices - Punta gruesa 4 mm. <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las cajas de colores previo al inicio la primera jornada del programa Centro Día. Son cuarenta (40) cajas de colores doble punta en total.</p>	Caja	40
5	<p>CAJA DE LÁPICES No.2</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad x caja. 12 unidades - Mina 2hb - Grafito No. 2 - Forma hexagonal - No tóxico <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las cajas de lápices al inicio la primera jornada del programa Centro Día.</p> <p>Son veinte (20) cajas de lápices en total.</p>	Caja	20
6	<p>ROLLO PAPEL KRAFT</p> <p>Características:</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rollo papel Kraft 91 CM (36 Pulgadas) x 8 Kilos - 60 Gramos - 150 metros -Densidad papel: 60 Gramos -Tamaño del rollo: 91 CM o 36 pulgadas - Peso: 7 Kilos -Tipo papel: Papel Kraft - Longitud aproximada: 150 metros <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de los rollos al inicio de la primera jornada del programa Centro Día. Son en total dos rollos (3) de papel Kraft.</p>	Rollo	3
7	<p>MARCADORES BORRABLES</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: Caja X 10 Unidades - Tipo de punta Biselada - Grosor del trazo 1mm,5mm - Colores: varios <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las cajas de marcadores el primer día en que se ejecute el programa Centro Día.</p> <p>Son en total dos (2) cajas por 10 marcadores borrables.</p>	Caja	2
8	<p>PLASTILINA TERAPÉUTICA – SET DE CUATRO (4) RESISTENCIAS</p> <p>El Set de Plastilina Terapéutica está destinado al fortalecimiento y mejora de la movilidad de manos y dedos, siendo adecuado para procesos de rehabilitación y actividades terapéuticas. Cada set</p>	paquete	10



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**


**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**


CÓDIGO: 120

Página 14 de 57


VERSIÓN: 1


FECHA: 22/12/2016

	<p>incluye plastilina de cuatro (4) niveles de resistencia, identificados por color, lo que permite graduar la intensidad de los ejercicios según las necesidades del usuario.</p> <p>El producto está fabricado en silicona de alta calidad, es inodoro, no tóxico y mantiene su consistencia durante un uso prolongado, garantizando durabilidad y seguridad en su aplicación terapéutica.</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (4) niveles de resistencia: - X-Soft (Amarillo): Extra suave - Soft (Rojo): Suave - Medium (Verde): Media - Firm (Azul): Fuerte <p>Contenido por unidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - : Tres (3) onzas equivalentes a 85 gramos de plastilina terapéutica de silicona por cada resistencia. <p>Calidad: Material duradero, sin aroma, no tóxico y resistente, que conserva su consistencia durante el uso terapéutico.</p> <p>Imagen de referencia:</p>  <p>Nota: Condiciones de entrega</p> <p>El contratista deberá entregar diez (10) paquetes de plastilina terapéutica, cada paquete compuesto por cuatro (4) unidades, correspondientes a los distintos niveles de resistencia anteriormente descritos.</p> <p>Todos los productos entregados deberán cumplir estrictamente con las características técnicas especificadas en el presente documento.</p> <p>La entrega se realizará una vez iniciado el primer día del funcionamiento del Centro Día, conforme a las instrucciones y cronograma establecidos por la entidad contratante.</p> <p>En total es diez (10) paquetes de plastilinas terapéuticas cada uno de cuatro (4) set de resistencias</p>		
<p align="center">9</p>	<p>PLASTILINA EN BARRA DE 55 GRAMOS X 12 COLORES SURTIDOS</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paquete x 12 unidades - Empacadas en forma individual. - Variedad de colores. - Dimensiones paquete: Alto 11,5 cm, Largo 11,5 cm, Ancho 3 cm. Peso aprox: 660 Gramos. - Dimensiones Taco Individual: Alto 2,8 cm, Largo 11,5 cm, Ancho 1 cm. - Peso aprox: 55 Gramos. <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de los paquetes de plastilina al inicio la primera jornada del programa Centro Día.</p> <p>Son en total diez (10) paquetes de doce (12) colores surtidos de plastilina</p>	<p align="center">Paquete</p>	<p align="center">10</p>
<p align="center">10</p>	<p>MECHA PARA TEJO BLANCA O ROJA:</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Paquete de mechas para el juego al Tejo -Cantidad: 288 unidades -Excelente Calidad <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las mechas para tejo al inicio la primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de las actividades de deporte y distracción que se llevan a cabo en cada día de encuentro.</p>	<p align="center">Paquete</p>	<p align="center">1</p>

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 15 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

	Son en total un (1) paquete de mechas de tejo.		
11	<p>MESA PLEGABLE TIPO MALETA</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Peso: 14 Kg -Garantía: 3 meses -Plegable: Sí -Superficie: lisa -Alto: 74 cm -Ancho: 183 cm -Material Cubierta: HDPE -Medidas: 76 x 183 x 74 cm -Profundidad: 76 cm -Tipo: Maleta <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de mesas plegables durante la primera semana de ejecución del programa Centro Día. Son ocho (8) mesas plegables en total.</p>	Unidad	8
12	<p>SILLAS CON BRAZOS</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Silla plástica con brazos, gran comodidad, ergonomía y resistencia. - Color: Blanco. - Medidas (cm): 54 ancho, 57 largo, 75 alto - Material: Polipropileno (Plástico) - Resistencia: 130 kg - Protección UV para proteger de luz y agua - Aptas para interiores y exteriores - Resisten tráfico pesado <p>Nota: Las sillas de brazos se deberán entregar en la primera semana de ejecución del contrato. Son en total treinta sillas con brazos.</p>	Unidad	30
13	<p>VENTILADORES</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aspas de 20" - 50,8 cm Frecuencia 60 Hz 2 en 1 pared & piso Potencia 114 W 3 velocidades <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de ventiladores durante la primera semana de ejecución del programa Centro Día. Son en total tres (3) ventiladores</p>	Unidad	3
14	<p>CHAQUETAS DEPORTIVAS</p> <p>Características Chaqueta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Textura: suave -Material: 20% poliéster y 80% algodón - Tela: 271 gr x m2 - Con cremallera frontal - Capucha / capota con cordón del mismo color de la prenda y sin forro. - Manga larga y terminada - Que no se encoja ni se motosea - Bolsillos delanteros a la altura de la cintura - Costuras de doble aguja en el hombro, el cuello, la cintura y los puños. - Logo del municipio de Anapoima al lado derecho superior, bordado en los colores originales de 7x7 cm -En la parte superior del espaldar debe estar bordado en color dorado en 2 textos centrados: Texto 1: Programa Centro Día. (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) Texto 1: Anapoima (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá entregar las chaquetas deportivas de conformidad con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato. 2. Los colores y las tallas serán definidos una vez perfeccionado el contrato, al momento de la adjudicación, y podrán ser variados, según las necesidades establecidas por la entidad contratante. 3. La entrega total de las chaquetas deportivas deberá realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato. <p>La cantidad total a entregar será de ciento cincuenta y cinco (155) chaquetas deportivas.</p>	Unidad	155

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 16 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

15	<p>PANTALON SUDADERA</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estilo: clásico - Textura suave - Material: 20% poliéster y 80% algodón - Tela: 217 gr x m2 - Cintura perchada - Terminación de calidad - Que no se encoja ni se motosee - Bolsillos profundos a los costados <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá entregar los pantalones sudadera deportivas de conformidad con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato. 2. Los colores y las tallas serán definidos una vez perfeccionado el contrato, al momento de la adjudicación, y podrán ser variados, según las necesidades establecidas por la entidad contratante. 3. La entrega total de los pantalones deportivos deberá realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato. <p>La cantidad total a entregar será de ciento cincuenta y cinco (155) pantalones deportivos.</p>	Unidad	155
16	<p>CAMIBUSO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Color: blanco -Elaborada: algodón tejido piqué -Diseño: silueta recta tipo clásico -Cuello clásico y pechera de dos botones -En la parte superior del espaldar debe estar bordado en color dorado en 2 textos centrados: -Texto 1: Programa Centro Día. (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) -Texto 1: Anapoima (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá entregar los camibuses deportivos de conformidad con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato. 2. Los colores y las tallas serán definidos una vez perfeccionado el contrato, al momento de la adjudicación, y podrán ser variados, según las necesidades establecidas por la entidad contratante. <p>La entrega total de los camibuses deportivos deberá realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato.</p> <p>La cantidad total a entregar será de ciento cincuenta y cinco (155) camibuses deportivos.</p>	Unidad	155
17	<p>KIT COMPUESTO POR: AMPLIFICADOR DE SONIDO, TRÍPODE, MICROFONO)</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amplificador Super Bass 15" HI36I con potencia de salida RMS 80W, con tamaño del controlador de 15". <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - 2 micrófonos digitales VHF inalámbricos distancia de trabajo: 20M. Función USB + MMC + Pantalla + entrada de MIC* 2+AUX+ Aux in +Aux out + Control remoto +MIC inalámbrico *2. - Trípode estándar de 70CM. Con LCD indica la función MP3 / USB /SD / BT / Tune. -Ecuualizador de graves / agudos integrados. -Con control remoto multifunción -Garantía del Fabricante 12 meses. BATERIA RECARGABLE (Ah o mAh) <p>Imagen de referencia:</p> <p>Nota: Son en total uno (1) kit, conformado por amplificador de sonido, micrófono, trípode; debe ser entregado en el primer mes de ejecución del contrato</p>	Kit	1



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 17 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

18	<p>SET PINCEL SINTÉTICO PLANO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estuche pincel sintético x 12 unidades, No. 1 al 12 - Uso: pinceles para óleo, acrílico, acuarelas, vinilos, temperas, pinturas - Medidas: Largo entre 18.5 y 16.5 cm. - Cerdas: finas <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los Set de pinceles al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro.</p> <p>Son cincuenta (50) set de pinceles sintéticos con punta plana x 12 unidades c/u en total.</p>	Set	50																
19	<p>SET PINCEL SINTÉTICO REDONDO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> + - Estuche pincel sintético x 12 unidades, No. 1 al No. 12 - Uso: pinceles para óleo, acrílico, acuarelas, vinilos, temperas, pinturas - Medidas: Largo entre 18.5 y 16.5 cm. - Cerdas: finas <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los Set de pinceles al inicio al taller de manualidades, es decir el primer día de ejecución del contrato.</p> <p>Son en total cincuenta (50) set de pinceles sintéticos con punta redonda x 12 unidades c/u. a entregar el contratista el primer día taller y ejecución del presente contrato.</p>	Set	50																
20	<p>BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS</p> <p>Brocha con cerdas sintéticas o naturales de alta calidad, que aseguren una aplicación uniforme de la pintura. Con mango ergonómico que proporcione un agarre cómodo y seguro, Virola de metal resistente que asegure las cerdas al mango, evitando que se desprendan durante la aplicación, serie 3"pulgadas.</p> <p>Son en total quince (15) brochas para pintar de 3 pulgadas y ser entregadas por el contratista el primer día taller y ejecución del presente contrato.</p>	Unidad	15																
21	<p>PINTURA EN ACRÍLICO PARA TELA DE 30 ML</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volumen: 60 ml - Colores: varios - Pintura adecuada para cualquier tipo de tela, que no se destiña. - Presentación: frasco <p>Cantidades:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Color</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>165</td> <td>Amarillo</td> </tr> <tr> <td>165</td> <td>Rojo</td> </tr> <tr> <td>165</td> <td>Azul</td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>Blanco</td> </tr> <tr> <td>165</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Dorado</td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>Fluorescentes, café, tono piel, morados, verde, naranja, etc.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los acrílicos al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad de encuentro.</p> <p>Son en total mil doscientos setenta y cinco (1.275) acrílicos para tela.</p>	Cant	Color	165	Amarillo	165	Rojo	165	Azul	300	Blanco	165	Negro	15	Dorado	300	Fluorescentes, café, tono piel, morados, verde, naranja, etc.	Unitario	1.275
Cant	Color																		
165	Amarillo																		
165	Rojo																		
165	Azul																		
300	Blanco																		
165	Negro																		
15	Dorado																		
300	Fluorescentes, café, tono piel, morados, verde, naranja, etc.																		
22	<p>PINTURA EN ACRÍLICO PARA TELA 250 ML</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volumen: 250 ml - Colores: varios - Pintura adecuada para cualquier tipo de tela, que no se destiña. 	Unidad	50																



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**


CÓDIGO: 120


Página 18 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

	<p>- Presentación: frasco - Cantidades:</p> <table border="1" data-bbox="574 408 839 565"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Color</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Amarillo</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Rojo</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Azul</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Blanco</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Negro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los acrílicos al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro. Son cincuenta (50) acrílicos para tela de 250 ml. en total.</p>	Cant	Color	10	Amarillo	10	Rojo	10	Azul	10	Blanco	10	Negro		
Cant	Color														
10	Amarillo														
10	Rojo														
10	Azul														
10	Blanco														
10	Negro														
23	<p>RESINA ACRILICA</p> <p>Disolución en pintura sobre tela diseñada como ligante de alto desempeño para sellar. Combine la resistencia del estireno con la durabilidad del acrílico, creando películas duras, adherentes y resistentes a la humedad.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Resina acrílica base agua. - Uso: Sellante y fijador para pintura sobre tela. - Apariencia: Líquido blanco (secado transparente). - Acabado: Flexible, no cuarteable. - Secado: Rápido, al tacto en máximo ___ minutos. - Compatibilidad: Apta para algodón, poliéster y mezclas textiles. - Resistencia: Lavable después del curado. - No tóxica y libre de solventes agresivos. - Presentación: Envase ½ galón <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de ½ galón de resina acrílica al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro.</p> <p>Es total es ½ galón de resina acrílica</p>	Unidad	1												
24	<p>BARNIZ PARA TELA</p> <p>Un barniz mate para pintura en tela, que este diseñado para pinturas realizadas en oleos. El sellado de los poros microscópicos de la película proporciona resistencia a la suciedad y la grasa, además de crear una superficie mate. Removible, Secado rápido. No amarille, no se decolore ni se agriete</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lata de 300 c.c. - En presentación aerosol. Incoloro y no amarillea. (no daña la capa de ozono). - Secado rápido y duradero. - Protección contra polvo, humedad y rayos UV. - Recomendado para óleo, óxidos y pátinas. <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de son seis (6) latas de barniz para tela, al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro las cuales deben cumplir cada lata con las características mencionadas anteriormente.</p>	Unidad	6												
25	<p>BASTIDOR CON LIENZO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lienzo profesional para pintar con las siguientes especificaciones técnicas: -Lienzo tratado con 3 manos de gesso para mayor cobertura -para uso con óleo, acrílico, acuarela, grafitis o cualquier otra forma de pintura -Material madera pino de alta calidad, cepillada y tratada. -Medidas 40 cm x 50 cm <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los bastidores con tela de lienzo al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad de encuentro.</p> <p>Son cincuenta (50) bastidores con las características mencionadas.</p>	Unidad	50												

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 19 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

26	<p>CERAMICA PARA PINTAR</p> <p>Suministro de alcancía fabricada en yeso, moldeada en forma de animal (cerdo), en color blanco natural, sin pintar y sin decoración, destinada a ser pintada o personalizada por el usuario final.</p> <p>La pieza contará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ranura superior para la introducción de monedas. -Base con tapón removible para la extracción del dinero. -Superficie lisa apta para la aplicación de pinturas acrílicas. - Color: Blanco - Dimensiones: Largo x Ancho x Altura 17 cm x 12 cm x 14 cm - Material Cerámica <p>El producto será entregado en estado nuevo, sin fisuras estructurales visibles que afecten su funcionalidad, debidamente seco y apto para su uso conforme a su naturaleza.</p> <p>Son ciento cincuenta y cinco (155) cerámicas para pintar en total.</p>	Unidad	155
27	<p>BOLSAS EN TELA COLOR CRUDO</p> <p>Características:</p> <p>Altura x Ancho: 40x35cm Material de tela: algodón Color: crudo Asas y/o agarres: 34 cm de largo</p> <p>Anexo imagen de referencia:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de bolsas en tela al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad del encuentro. Son en total ciento cincuenta y cinco (155) bolsas en tela color crudo con las características descritas.</p>	Unidad	155
28	<p>GUATA BLANCA POLIESTER</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: La guata será poliéster, color blanco, con un espesor homogéneo, sin grumos, sin deformaciones y libre de impurezas - Guata con gramaje de 160 g/m², presentada en rollo de 1,60 metros de ancho por 150 metros lineales de largo, equivalente a 240 metros cuadrados. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de la guata al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro.</p> <p>Es un rollo de guata en las cantidades y medidas descritas en las características.</p>	Rollo	1



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**


**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página **20** de **57**

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

29	<p>MARCO PARA MANUALIDADES EN TÉCNICA PATCHWORK SIN AGUJA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de marco: Marco rígido decorativo - Material: Madera MDF o madera natural seca, acabado liso, sin astillas, resistente y liviano - Medidas <ul style="list-style-type: none"> - Medida exterior de fondo en madera: 40cm x 40 cm - Medida interior útil: espacio libre para base de icopor y guata - Ancho del marco: 3 cm - Medidas de marco de 30cm x 30cm <p>Sistema de sujeción</p> <p>Espacio interno para alojar icopor/guata rígida de 3 cm Canal o rebaje interno que permita ajustar firmemente la base, Opción de fijación posterior con grapas, tornillos o pestañas metálicas</p> <p>Seguridad: Bordes redondeados, Sin puntas ni filos apto para uso en talleres de manualidades y que contenga sistema para colgar.</p> <p>Imagen de ejemplo:</p> <div align="center">  </div> <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los marcos al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada encuentro.</p> <p>En total son trescientos diez (310) marcos para las manualidades a entregar por parte del contratista.</p>	Unidad	310
	<p>LAMINAS DE ICOPOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: 37 cm x 37 cm. - Espesor: grosor de 3 cm, es el estándar para cuadros decorativos. - Superficie en lámina. <p>Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de láminas de icopor al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad.</p> <p>En total láminas de icopor son trescientos diez (310) con las características relacionadas.</p>		
	Unidad		
31	<p>TELAS</p> <p>La tela a utilizar deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición: 100% algodón. - Tipo: Tela plana (no elástica), tejido tafetán o popelina. - Gramaje: Entre 110 y 150 g/m². - Calibre: Delgado a semidelgado. - Elasticidad: Sin contenido de fibras elásticas (no lycra, no spandex). - Acabado: Mate, no satinado. - Comportamiento: Fácil de cortar, manipular y embutir en ranuras sobre base de poliestireno expandido (icopor) sin deshilachado excesivo. - Estado: Nueva, sin defectos, limpia y sin humedad. - Estampado y un solo tono: Diseños pequeños o medianos acordes a manualidades decorativas. <p>Los tonos deben ser similares a las gráficas de diseños de imágenes que se deberán realizar las personas mayores</p>	Tela metros	70



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

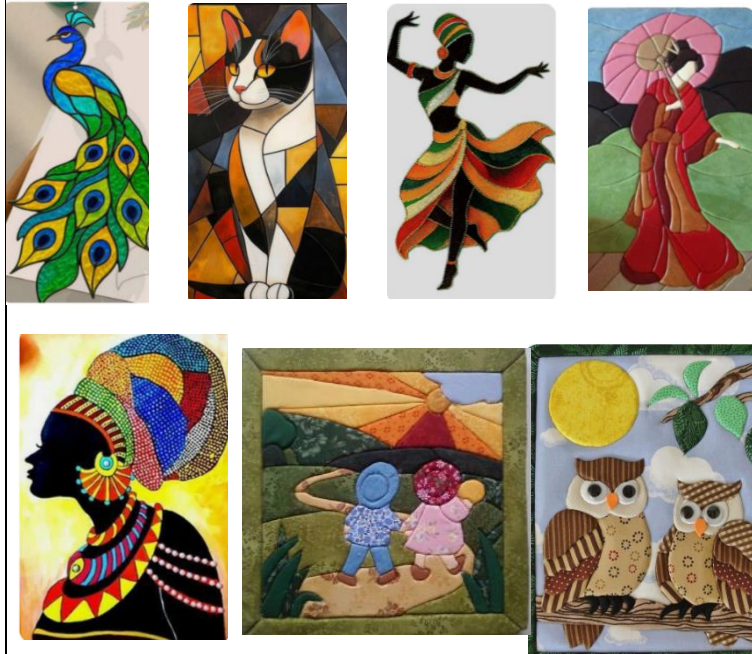
**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 21 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016



Cantidad requerida por participante:

Para un cuadro de 30 x 30 cm con hasta 15 colores distintos, se recomienda técnicamente: Mínimo 15 retazos de tela 100% algodón, cada retazo con medida mínima aproximada de 20 cm x 20 cm, colores y/o estampados diferentes entre sí.

Se deberá garantizar la entrega de mínimo quince (15) colores diferentes por participante, en retazos no inferiores a veinte centímetros por veinte centímetros (20 cm x 20 cm), para un total de ciento cincuenta y cinco (155) beneficiarios, equivalente a mínimo dos mil trescientos veinticinco (2.325) retazos.

La cantidad total estimada corresponde a setenta (70) metros lineales de tela de ancho estándar 1,50 metros, incluyendo margen por desperdicio.

HILO MACRAME

Características:

Cordón de macramé natural: hecho de 100% algodón natural, se desata rápidamente, suave, sin olor, seguro y no tóxico, sin teñir, sin decoloración, sin reacción de adición química, cuerda de macramé de algodón absolutamente natural.

- Calibre: 3 m. m.
- Cantidad: 150 metros
- Macramé 100% algodón
- Presentación: rollo
- Colores: crudo y colores surtidos



32

Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de rollos de hilo macramé con variedad de colores que presentara modelos una vez firme el acta de inicio del presente contratos, ya que la totalidad de los rollos de este hilo será en la primera semana de ejecución del contrato; con el propósito de que los beneficiarios del programa puedan desarrollar el primer ciclo de aprendizaje en el taller de manualidades

Son en total doscientos cincuenta (250) rollos de hilo macramé.

Rollos

250



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página **22** de **57**

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE MANUALIDADES

Talleres con las siguientes especificaciones técnicas:

Técnicas De Pintura Sobre Tela:

Es una de las técnicas que se basa en el empleo de lo que es el realizar diseños en las telas, ya sean propios o copiados; definidos o muy abstractos, todo dependiendo del deseo que tengan en el momento, por lo que es necesario utilizar especie de un patrón de papel, para guiarse mostrando así las habilidades para la pintura. En general, poner en práctica esta técnica, ocasiona la destreza de la mente y con ello el facilitar que cada uno de tus diseños se vuelvan atractivos a la vista de quien desea formar parte de este método dinámico.

Tejido Sobre Telas:

El bordado es un tipo de costura decorativa que emplea una variedad de diferentes agujas, hilos y puntadas. Usando hilos de diferentes colores, se puede crear una «imagen» usando nada más que puntadas y pintar a su vez diseños. El bordado a mano es una técnica que permite al adulto mayor desarrollar habilidades motoras y posibilita el avance de dificultades de salud que presenten.

Manualidades en técnica patchwork sin aguja:

El patchwork sin aguja, técnica de embutido, permite crear cuadros, cajas y decoraciones acolchadas sobre icopor (porexpan) sin necesidad de coser. Consiste en realizar ranuras en el icopor, rellenar con guata y embutir retazos de tela con una lima de uñas, silicona y bisturí.

Pintura en porcelana:

Curso de Pintura en Porcelana dirigido a Personas Adultas Mayores, orientado a la enseñanza de técnicas básicas y/o intermedias de decoración y pintura sobre piezas de porcelana.

Para el manejo de estos talleres de manualidades el contratista debe garantizar:

Idoneidad y experiencia: formación académica
En artes y manualidades
Experiencia mínimo 36 meses en áreas afines certificable.

La persona que desarrolle estos cursos deberá tener presente la información que diagnósticos clínicos comportamentales de los usuarios para lo cual se requiere que maneje destrezas en el manejo de población de adulto mayor, manejo de grupo, teniendo presente que deben guiar de manera individual y grupal, transferir los conocimientos suficientes para que el grupo pueda implementar proyectos productivos. Proceso en el que apoyará profesionales contratados por la Administración municipal para la atención a la población adulta mayor para que los usuarios atiendan las explicaciones y generen empatía a estos procesos.

33

El Tallerista deberá acompañar de manera presencial los talleres, los cuales solo se deberán ejecutar durante el tiempo que se está realizando la jornada programada en los Centros Día y con cada uno de los beneficiarios, solo en caso que sea necesario se apoyara de manera virtual con la autorización de la supervisión.

El Tallerista, debe tener en cuenta que, en el caso de cambio de beneficiarios en el programa Centro Día, lo cual puede suceder por varias circunstancias, debe estar preparado para atender los nuevos beneficiarios que ingresen al programa, comenzando con los mismos el proceso de enseñanza en el curso de manualidades que estén en el grupo (curso de pintura en tela o curso de tejidos en tela y el proceso de pintura en cerámica).

El Tallerista deberá realizar las actividades en los lugares indicados por la supervisión: sector urbano, San Antonio, Patio Bonito y Vda. Panamá, vereda la Guasima donde se contará con usuarios que vivan en las veredas aledañas del municipio de Anapoima; en todo caso los servicios se ejecutarán en las instalaciones con las que cuente en su momento la administración municipal; por lo que los lugares podrán cambiar de su ubicación geográfica dentro de Anapoima.

Finalmente, el contratista debe garantizar la ejecución del taller de manualidades de la siguiente manera:

TALLER DE MANUALIDADES				
(*) Beneficiarios Ejecución Del Programa Centro Día	Cantidad De Beneficiarios	Cantidad De Días De Atención Por Semana	Cantidad De Tiempo En Cada Jornada Por Día En Cada Sector De Ejecución Centro Día	Cantidad Total De Actividades Durante La Ejecución Del Contrato
Centro Día - Patio Bonito	45	2	60" (minutos)	51
Centro Día Panamá	25	2	60" (minutos)	51

Unidad

225



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 23 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

	<table border="1"> <tr> <td>Centro Día San Antonio</td> <td align="center">30</td> <td align="center">2</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">51</td> </tr> <tr> <td>Centro Día Urbano</td> <td align="center">25</td> <td align="center">2</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">51</td> </tr> <tr> <td>Centro Día – Itinerante Vda la Guasima – Veredas aledañas</td> <td align="center">30</td> <td align="center">1</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">21</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="5">TOTAL: 225</td> </tr> </table> <p><i>Nota: El tallerista primero desarrollará el proceso de aprendizaje de pintura en tela y una vez finalizado seguirá con el bordado en tela para finalizar con el proceso técnico patchwork sin aguja, importante que tenga en cuenta desarrollar los tres procesos durante el periodo de ejecución del contrato.</i></p> <p>En total son doscientos veinticinco (225) jornadas de talleres de manualidades entre todos los sectores donde se ejecuta el programa Centro Día.</p>	Centro Día San Antonio	30	2	60" (minutos)	51	Centro Día Urbano	25	2	60" (minutos)	51	Centro Día – Itinerante Vda la Guasima – Veredas aledañas	30	1	60" (minutos)	21	TOTAL: 225																					
Centro Día San Antonio	30	2	60" (minutos)	51																																		
Centro Día Urbano	25	2	60" (minutos)	51																																		
Centro Día – Itinerante Vda la Guasima – Veredas aledañas	30	1	60" (minutos)	21																																		
TOTAL: 225																																						
34	<p>ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN</p> <p>Deporte: Actividades de Mini-tejo: Actividad deportiva que permita dar continuidad para que la comunidad beneficiada del programa Centro Día pueda desarrollar y participar en espacios municipales o regionales; formación que apoya un proceso formativo por sus agilidad, destrezas y gusto en la práctica de este deporte.</p> <p>Recreación: Actividades de recreación destinadas a la diversión y el entretenimiento de los beneficiarios con el objetivo principal de desarrollar juegos que les permita liberar tensiones de la vida cotidiana y generar, agilidad, destreza y habilidades cognitivas. Las actividades deben ser diseñadas para que compartan en grupo, contar con dinámicas rompa hielo y didácticas y en las que cuenten con el tiempo suficiente para que los adultos mayores puedan hacer uso de los juegos de mesa que tienen en el programa como: Boli rana, cancha de tejo, parques, domino, cartas, bingo, ajedrez, entre otros con los que lleguen a contar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad y experiencia: Tecnólogo y/o iniciación del proceso formativo profesional en el área de deportiva o afines. Experiencia certificable de mínimo 12 meses de actividades relacionadas en recreación a población adulto mayor. <p>La persona deberá realizar jornadas de integración a través del deporte, cada uno de los espacios asignados para la realización de dicho programa, estimulando la participación de cada uno de los beneficiarios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Urbano – Liberia - Sector Patio Bonito - Vereda Panamá - Inspección San Antonio - Vereda La Guasima (Sector itinerario – Veredas aledañas donde indique el supervisor) <p>El Tallerista deberá realizar las actividades en los lugares indicados por la supervisión: sector urbano, San Antonio, Patio Bonito y Vda. Panamá, en todo caso los servicios se ejecutarán en las instalaciones con las que cuente en su momento la administración municipal; por lo que los lugares podrán cambiar de su ubicación geográfica dentro de Anapoima.</p> <p>Finalmente, el contratista debe garantizar la ejecución de talleres deportivo - recreativos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="5">ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN</th> </tr> <tr> <th align="center">(*) Beneficiarios Ejecución Del Programa Centro Día</th> <th align="center">Cantidad De Beneficiarios</th> <th align="center">Cantidad De Días De Atención Por Semana</th> <th align="center">Cantidad De Tiempo En Cada Jornada Por Día En Cada Sector De Ejecución Centro Día</th> <th align="center">Cantidad Total De Actividades Durante La Ejecución Del Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro Día - Patio Bonito</td> <td align="center">45</td> <td align="center">2</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">51</td> </tr> <tr> <td>Centro Día Panamá</td> <td align="center">25</td> <td align="center">2</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">51</td> </tr> <tr> <td>Centro Día San Antonio</td> <td align="center">30</td> <td align="center">2</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">51</td> </tr> <tr> <td>Centro Día Urbano</td> <td align="center">25</td> <td align="center">2</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">51</td> </tr> <tr> <td>Centro Día – Itinerante Vda la Guásima –</td> <td align="center">30</td> <td align="center">2</td> <td align="center">60" (minutos)</td> <td align="center">21</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN					(*) Beneficiarios Ejecución Del Programa Centro Día	Cantidad De Beneficiarios	Cantidad De Días De Atención Por Semana	Cantidad De Tiempo En Cada Jornada Por Día En Cada Sector De Ejecución Centro Día	Cantidad Total De Actividades Durante La Ejecución Del Contrato	Centro Día - Patio Bonito	45	2	60" (minutos)	51	Centro Día Panamá	25	2	60" (minutos)	51	Centro Día San Antonio	30	2	60" (minutos)	51	Centro Día Urbano	25	2	60" (minutos)	51	Centro Día – Itinerante Vda la Guásima –	30	2	60" (minutos)	21	Unidad	225
ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN																																						
(*) Beneficiarios Ejecución Del Programa Centro Día	Cantidad De Beneficiarios	Cantidad De Días De Atención Por Semana	Cantidad De Tiempo En Cada Jornada Por Día En Cada Sector De Ejecución Centro Día	Cantidad Total De Actividades Durante La Ejecución Del Contrato																																		
Centro Día - Patio Bonito	45	2	60" (minutos)	51																																		
Centro Día Panamá	25	2	60" (minutos)	51																																		
Centro Día San Antonio	30	2	60" (minutos)	51																																		
Centro Día Urbano	25	2	60" (minutos)	51																																		
Centro Día – Itinerante Vda la Guásima –	30	2	60" (minutos)	21																																		



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN**

**PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

CÓDIGO: 120

Página 24 de 57

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

Veredas
aledañas

TOTAL: 225

Son en total en doscientos veinticinco (225) jornadas de actividades deportivas y recreación entre todos los sectores donde se ejecuta el programa Centro Día.

REFRIGERIOS

El refrigerio es un alimento de media jornada que es importante para el desarrollo alimenticio durante las actividades programadas para los usuarios del programa Centro Día, es por ello que el contratista entregara la cantidad indicada por la supervisión, en cada lugar donde se ejecute dicho programa: centro poblado, Patio Bonito, San Antonio y Panamá, una serie de refrigerios de acuerdo a la minuta establecida por la supervisión.

Esta minuta, está ajustada a los requerimientos nutricionales para los aportes proteico calórico para el grupo etario de la tercera edad.

Ciclo minutos para el refrigerio:

1	2
Sorbete de avena con canela	Jugo natural de mora
Arepa con queso y pollo o carne	Pan de bono
Fruta picada	Fruta picada

3	4
Yogurt	Jugo natural en leche
Sándwich de pollo	Patacón con carne desmechada
Fruta	Fruta

5	6
Bebida caliente en leche	Jugo de mora
Burritos de pollo	
Fruta entera	Deditos de queso
Papaya picada	Papaya picada

7	8
Bebida caliente maicena o avena	Maicena
Almojábana	Torta de zanahoria con queso
Fruta	Fruta

9	10
Kumis	Aguadepanela
Pastel de yuca con carne	Cuajada
	Pan hojaldrado
Fruta	Fruta entera


35

Unidad


7.365

ALIMENTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
Bebida láctea y/o con fruta	Leche o agua 200 ml Fruta 100 a 120 gr. Azúcar 10-12 gr.	Vaso de 10 a 12 onzas
Derivado de cereal	Ejemplo: pan, arepa, sanduwi	120gr
Proteína adicional	70 a 100 gr. (pollo, carne o queso) según preparación	Porción 70 gr.
Fruta entera		Porción 70 gr.

La minuta debe cumplir con los requerimientos nutricionales acorde al grupo etario (adulto mayor) y establecido por la resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección social; esto con el fin de garantizar la calidad la inocuidad y las características organolépticas debe tener continuidad en

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 25 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	<p>la medida que las jornadas del programa del adulto mayor vayan avanzando, esto con el propósito de varíe el refrigerio que reciben los usuarios. El ciclo de minutas se debe atender y realizar rotativo cada una de las enumeraciones del refrigerio.</p> <p>Son en total siete mil trescientos sesenta y cinco (7.365) refrigerios.</p>		
36	<p>HIDRATACIÓN</p> <p>El contratista deberá garantizar que los adultos mayores en cada actividad física y cultural (danzas), cuenten con agua para su hidratación; y teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad que se deben conservar a causa de la emergencia sanitaria, es necesario que este líquido sea suministrado así:</p> <p>- Agua tratada y servida en empaque biodegradable de 600 ml (20 onzas), refrigerada debe estar a una temperatura de 10°C en el momento de entregar para que el usuario pueda disponer de esta bebida durante la jornada de atención programada por 4 horas.</p> <p>Nota:</p> <p>Son en total siete mil trescientos sesenta y cinco (7.365) botellas de agua mineral de 600 ml refrigerada a 10°C de temperatura en el momento de la entrega.</p>	Unidad	7.365
37	<p>TORTAS PARA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS Y JUGO NATURAL</p> <p>Con motivo de los cumpleaños de cada uno de los beneficiarios del programa, se les entregará una (1) torta de seis (6) porciones será equivalente a molde de una libra y acompañado con seis (6) jugos naturales bajo en azúcares en vasos biodegradables de 7 onzas con tapa frío.</p> <p>Combo compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 torta de 6 porciones - 1 jugo natural equivalente a seis (6) jugos naturales bajo en azúcares en vasos biodegradables de 7 onzas con tapa frío. <p>Nota: En la primera reunión con supervisores del contrato, se proporcionará la información con las respectivas fechas de nacimiento, para que las personas que ya hayan cumplido años se establezcan el momento de la entrega y de los que vayan a cumplir años en los próximos meses.</p> <p>Son ciento cincuenta y cinco (155) combos compuestos por torta y jugo natural</p>	Unidad	155
38	<p>COBIJA ALGODÓN PIQUÉ GALLETA CAMA DOBLE</p> <p>Obsequio que será entregado en la clausura y el encuentro intergeneracional que les permita abastecer una de las necesidades del hogar del adulto mayor.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo: Piqué Galleta - Peso: (kg) 0.5 - Material: 100% Algodón - Garantía del producto - 1 cobija 100% algodón textura galleta 190x230 <p>Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las cobijas algodón piqué galleta para cama doble, con supervisión con anterioridad a la fecha programada del encuentro de intergeneracional para revisar la calidad de las mismas y así pueda ser aprobado el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son en total ciento cincuenta y cinco (155) cobijas que deben cumplir con las características mencionadas. 	Unidad	155
39	<p>ENCUENTRO INTERGENERACIONAL (alimentación)</p> <p>Estos espacios de compartir de los adultos mayores con personas de su familia o sociedad que se encuentran en otros ciclos de la vida, deberán ser articulados con el equipo disciplinario contratado por la Administración de atención al adulto mayor; en razón a ellos, en actividades como la clausura del programa Centro Día para los 155 adultos mayores beneficiarios y los restantes que son las personas con las que se relacionan favorablemente. Estas participarán al haber construido vínculos afectivos con los beneficiarios o que hayan iniciado el proceso de intervención con el equipo de atención al adulto mayor para su fortalecimiento o construcción de este tipo de redes relacionales, en pro del bienestar del adulto mayor, trabajo con el que se busca el bienestar integral de esta población a través del principio de corresponsabilidad (familia, sociedad y estado), para esto se suministrarán:</p> <p>Almuerzo: Combo de alimentos (entrada, plato fuerte, postre y bebida de elevada calidad), elaborados bajo altos estándares de producción, con ingredientes de calidad nutricional. Los</p>	Unidad	185

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 26 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

	alimentos deben estar empacados y/o servidos en materiales biodegradables. Dentro de las especificaciones de este almuerzo se incrementa el gramaje la proteína a 180 gr. Cocido; postre natural 50 a 60 gr.; bebida natural 10 a 12 onzas, tipo sorbete o granizado. Nota: El menú se definirá con el visto bueno de la supervisión una vez este programado la fecha de la actividad, y se entregará en el lugar donde se desarrollará dicha actividad. Son en total (185) unidades de combos de alimentos (entrada, plato fuerte, postre y bebida) para los beneficiarios del Centro Día.		
--	---	--	--

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II, dentro del horario establecido en el cronograma. Dicha solicitud debe:

- Contener el número del proceso de contratación
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico
- La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Después del cierre del proceso
- Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: Contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co.

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) , como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
60121124	Papel kraft
93131608	Servicios de suministro de alimentación
91111703	Servicios de compra de vestuario
60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
56101519	Mesas
60121214	Pinturas o medios al óleo solubles en agua
60121127	Lienzo imprimado

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN


La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
20260000508	13 de Mayo de 2026	\$ 591.509.620.00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 27 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se encuentra en el formato del SECOP II.

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado.

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

1.10. GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos en mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA


La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 28 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información, no citarse las normas que amparan ese derecho o si a juicio de la Entidad la misma no debe ser tratada como confidencial por no estar amparada legalmente como tal, la Entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

1.13. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato. TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos se deberá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US\$, el Proponente deberá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):


Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- I. Los valores convertidos a Pesos colombianos, aplicando el procedimiento descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en la página <http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>, del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a SMMLV, se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero puntos cinco (0.5).

En caso de que el proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 29 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.


Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato de Obra y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. Así mismo, se encontrarán en Conflicto de Interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños de las obras objeto de este proceso.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incurso en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes.

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- B. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
- C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en la sección 1.6
- F. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
- G. Que el Proponente aporte información inexacta en los términos de la sección 1.11.
- H. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
- I. Que el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial no se allegue
- J. La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- K. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- L. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- M. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones.
- N. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas
- O. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).
- P. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Q. Cuando el ordenador del gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.2.
- R. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- S. Las demás previstas en la Ley.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 30 de 57
VERSIÓN: 1		FECHA: 22/12/2016	

1.16. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- E. Lo contemple la Ley.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido en los Documentos incluidos por la Entidad, Proponentes o Contratista en los Documentos del Proceso, primará lo señalado en los Documentos de la entidad.
- F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

1.19. VISITA AL SITIO

Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se ejecutara el objeto contractual, informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza del servicio y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, vías internas y vías de acceso a las mismas y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.


Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios, así como de los riesgos previsibles del servicio, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

Esta visita no podrá ser definido como requisito habilitante o criterio de evaluación de las Propuestas

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el proceso de selección

1.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 31 de 57	
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

Por tanto, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

2.2. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente


La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 32 de 57
VERSIÓN: 1		FECHA: 22/12/2016	

2.3.1. SOBRE NO. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de “Licitación Pública” y no podrá ser entregado en físico.

2.3.2. SOBRE NO. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de “Licitación Pública” y no podrá ser entregado en físico.

2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

2.4. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica contenidos en el Sobre 1.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en la sección 1.6.


Al finalizar este plazo, la Entidad puede publicar el informe final de evaluación antes de la audiencia efectiva de adjudicación de acuerdo con lo señalado en el Cronograma.

2.5. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la Audiencia efectiva de Adjudicación.

Al inicio de la Audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Resueltas las observaciones del Sobre 1, en caso de que haya lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los Proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 33 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV y ordenados de mayor a menor.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

2.6. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato a menos que se haya establecido esta posibilidad en el Pliego de Condiciones.

2.7. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del Contrato y cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el Proponente haya presentado una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el pliego, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
- B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el Principio de Selección Objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se resquebraje el principio de igualdad.

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad.


2.8. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

si presenta alguna falla al momento de presentar su oferta tenga en cuenta la guía de indisponibilidad del Secop II, emitida por Colombia compra eficiente y siga los pasos allí señalados, dicha guía puede encontrarla en la página oficial de Colombia compra eficiente, a continuación se le da un resumen de las actuaciones que debe emprender, sin embargo, se reitera que es el oferente interesado el que deberá entrar a verificar todos y cada uno de los pasos indicados en la guía de indisponibilidad del Secop II, la cual se puede descargar en el siguiente LINK https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificado de Indisponibilidad y publicarlo en la página web de Colombia Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.



si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co, o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 34 de 57	
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

por las notificaciones no recepcionadas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirmada la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

ICA 6*1000
Rete fuente 3.5% (si no declara renta)
Rete fuente 2.5% (si declara renta)
Estampilla pro cultura 2%
Estampilla pro deporte 2,5%
Estampilla pro adulto mayor 4%
Estampilla pro familia 2.5%
Si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el MUNICIPIO no reconocerá suma alguna por estos conceptos. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones.

GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el formato y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar y adjuntar los soportes que ahí se definen.


3.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá presentar lo siguiente:

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
Código Postal 25 26 40

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 35 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016	

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

Vigencia: el término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.
3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:


- a. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar A LA ENTIDAD, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación;
- b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
- c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
- d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
- e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;
- f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Entidad, en los términos del Contrato que se suscriba;
- g) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) años más contados a partir de su constitución;
- h) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación;
- i) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y
- j) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 36 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.
6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar

1. **ÍNDICE DE LA PROPUESTA**
2. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.


Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

3. **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:
 - a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
 - d. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

Beneficiario:	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT:	890.680.097-1
Afianzado:	Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes, NIT y su porcentaje de participación.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 37 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Vigencia:	Noventa (90) días calendario
Objeto:	Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía o valor asegurado:	10% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

Quando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado. La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así: "Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT


- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 38 de 57
VERSIÓN: 1		FECHA: 22/12/2016	

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.


6. Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.
7. Compromiso de vinculación de reintegrados. El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

8. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
9. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.
10. Acreditación Mipyme

OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO

1. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.
2. **Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar.** (Si aplica)
Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.
3. **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos**
Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
4. **Consortio y Uniones Temporales**
Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
5. **Compromiso anticorrupción**
Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.
6. **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme**
Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:
 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
7. **Copia del registro único tributario.**
El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.
8. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)**
En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 39 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016	

9. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.
10. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia:** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
11. **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas, firmado en original**
- De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.
- Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.
12. **Certificación Bancaria**
El proponente deberá allegar certificación bancaria.
13. **Formato de declaración de bienes y rentas**
Para las personas naturales anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más reciente. Para las personas jurídicas anexar declaración de renta 2023 presentada en el año 2024 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

3.2 . CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único De Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme

INDICADORES FINANCIEROS


Las condiciones aquí fijadas buscan establecer unos mínimos requisitos que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y se consideran adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor, riesgos asociados al contrato, análisis del sector, así mismo se considera que generan menor riesgo para la ejecución del contrato.

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada, información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Índice de endeudamiento. b) índice de liquidez c) Razón de cobertura de intereses. d) Rentabilidad del Patrimonio. e) Rentabilidad del Activo. Que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP.

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del 31 de diciembre de 2025, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 40 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0 ó indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC M * \%p) + (AC M * \%p) + (AC nM * \%p)}{(PC M * \%p) + (PC M * \%p) + (PC nM * \%p)} =$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT M * \%p) + (PT M * \%p) + (PT nM * \%p)}{(AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p)} \times 100 =$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p)}$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro


Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad organizacional solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad organizacional y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.30

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 41 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} x 100 =$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} x 100 =$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad.

Capital de Trabajo:

EL MUNICIPIO en consideración al valor del proceso que se adelanta, el plazo de ejecución y la tipología del contrato, estima conveniente requerir que los proponentes cuenten con un capital de trabajo para garantizar los recursos y flujo de caja mínimo para la ejecución del mismo.

El capital de trabajo mínimo a tener el proponente debe ser igual o superior al **ochenta (80%)** del presupuesto oficial, el cual se calculará de tomar el activo corriente y restar el pasivo corriente para obtener el capital de trabajo.

En caso de consorcios o uniones temporales el capital de trabajo se calculará sumando el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.


3.3 . CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TECNICOS

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información requerida al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación:

EL MUNICIPIO exige como requisitos de experiencia para participar en el presente proceso de selección el siguiente:

3.3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 42 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016	

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas* y el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*, del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona al decreto 1082 de 2015 los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, la experiencia en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios y de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

La experiencia general se acreditará con la presentación de Un (1) contrato y máximo Dos (2), celebrado(s), ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor en conjunto sea igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios donde cada uno de los contratos por medio de los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá contener mínimo el 50% de los códigos relacionados en la Tabla 1.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.


La experiencia general se acreditará con la presentación de Un (1) contrato y máximo Tres (03) celebrado(s), ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor en conjunto sea igual o superior a una (1) veces el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios donde cada uno de los contratos por medio de los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá contener mínimo el 50% de los códigos relacionados en la Tabla 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar La experiencia general mediante la presentación de Un (1) contrato y máximo Tres (03) celebrado(s), ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor en conjunto sea igual o superior a uno (1) veces el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios donde cada uno de los contratos por medio de los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá contener mínimo 10 de los códigos relacionados en la Tabla 1.

Tabla 1:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
42231800	Formulas Y Productos Para Apoyo Nutritivo
44121600	Suministro de Papelería y Útiles de Escritorio
49181500	Equipos y juegos de mesa
90111600	Servicios de logística para actividades de apoyo y eventos
80111500	Servicios De Bienestar Social Y Otros Servicios Relacionados Con El Personal
	Servicios de personal temporal
80111600	
85151500	Tecnología De Alimentos
85151600	Asuntos Nutricionales
85151700	Planeacion Y Ayuda De Políticas De Alimentos
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
91111700	Servicios de compra y trueque de consumo
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
53103000	Camisetas
94121500	Clubes deportivos
90101800	Servicios de Restaurante
60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
56101500	Muebles

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 43 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

La experiencia específica se acreditará con la presentación de Dos (02) contratos celebrado(s), ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en Programas de atención adulto mayor con entidades públicas o privadas, cuyo valor en conjunto sea igual o superior a Dos (2) veces el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios donde cada uno de los contratos por medio de los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá contener mínimo el 50% de los códigos relacionados en la Tabla 2.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

La experiencia específica se acreditará con la presentación de Un (1) contrato y máximo Tres (03) celebrado(s), ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en Programas de atención adulto mayor con entidades públicas o privadas, cuyo valor en conjunto sea igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios donde cada uno de los contratos por medio de los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá contener mínimo el 50% de los códigos relacionados en la Tabla 2.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.


El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de Un (1) contrato y máximo Tres (03) celebrado(s), ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en Programas de atención adulto mayor con entidades públicas o privadas, cuyo valor en conjunto sea igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios donde cada uno de los contratos por medio de los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá contener mínimo 10 de los códigos relacionados en la Tabla 2.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
42231800	Formulas Y Productos Para Apoyo Nutritivo
44121600	Suministro de Papelería y Útiles de Escritorio
	Equipos y juegos de mesa
49181500	
90111600	Servicios de logística para actividades de apoyo y eventos
80111500	Servicios De Bienestar Social Y Otros Servicios Relacionados Con El Personal
	Servicios de personal temporal
80111600	
85151500	Tecnología De Alimentos
85151600	Asuntos Nutricionales
85151700	Planeación Y Ayuda De Políticas De Alimentos
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
91111700	Servicios de compra y trueque de consumo
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
53103000	Camisetas
94121500	Clubes deportivos
90101800	Servicios de Restaurante
60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
56101500	Muebles

Condiciones para la validez de la experiencia:

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación para el cálculo del valor, y respecto de las cantidades suministradas en el contrato aportado como experiencia, si la participación fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%), esta será tenida en cuenta y válida por el cien por ciento (100%). En caso contrario y su participación fue menor del 50% se tendrán en cuenta según su participación. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 44 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica. En casos de estructura plural la experiencia acreditada puede ser aportada por solo uno de los integrantes que conformen la estructura. En caso de presentar certificaciones o contratos de suministro en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia se aceptará la de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor y se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor, no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Cuando para acreditar la sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

En caso de acreditar experiencia con entidades privadas debe anexar factura electrónica y soporte de pago o certificación de pago por parte de la persona o empresa que certifica, así como por el contador público de la empresa o persona que certifica, incluir los documentos profesionales del contador.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 7.1.

2. SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá allegar el certificado de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, con resultado mínimo aceptable con un porcentaje del 90%, para la vigencia 2026.


Aunado al certificado de autoevaluación deberá estar acompañado del reporte de cumplimiento del SST al ministerio de Trabajo al año 2025

NOTA: En caso de oferente plural, este requisito se debe acreditar por cada uno de los integrantes de este.

3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno adicional para el municipio.

La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del contrato:


 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 45 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Actividad	Cantidad	Experiencia General	Experiencia
MANUALIDADES	01	Profesional en artes plásticas con más de 10 años de experiencia general en el campo.	2 años de experiencia como instructor en artes plásticas
CULTURA Y RECREACION DANZAS	01	Tecnólogo y/o iniciación del proceso formativo profesional en el área de deportiva o afines. Experiencia certificable de mínimo 12 meses de actividades relacionadas en recreación a población adulto mayor.	<i>2 año de experiencia como instructor de danzas de adulto mayor certificada</i>
NUTRICIONISTA	01	El proponente deberá ofertar con su propuesta un profesional Nutricionista Dietista con más de ocho (08) años de experiencia certificada en coordinación de proyectos de situación Alimentaria y como mínimo la ejecución de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas en atención alimentaria en población vulnerable. -Título profesional -Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS	Ocho (08) años de experiencia certificada en coordinación de proyectos de situación Alimentaria y como mínimo la ejecución de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas en atención alimentaria en población vulnerable.
CONDUCTOR	01	El oferente debe ofertar un conductor con licencia de conducción C2 y experiencia mínima de 2 años como conductor. El conductor del vehículo debe cumplir con los requerimientos establecidos por la ley para conducir vehículo de transporte de alimentos, lo cual será verificado antes y durante la ejecución del contrato, para ello deberá allegar con la propuesta: 1. copia de la licencia de conducción 2. copia de la cédula de ciudadanía, 3. certificado de antecedentes judiciales, 4. certificado de registro de medidas correctivas, 5. consulta de inhabilidades delictos sexuales cometidos contra menor de 18 años, ley 1918 de 2018 6. Certificado de aptitud física mental y de coordinación motriz	experiencia mínima de 2 años como conductor.

El proponente deberá garantizar durante la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos, los cuales deben ser los presentados en su propuesta y deberán ser ellos los que ejecuten los talleres, lo cual será verificado por el supervisor.

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el equipo de trabajo solicitado la siguiente información:

1. Los respectivos soportes de formación académica.
2. Certificaciones deben ser emitidas por el funcionario competente, donde conste, objeto del proyecto donde desempeño sus labores, cargo desempeñado, fecha de inicio – fin del servicio ejecutado. Para el caso de simultaneidad de experiencias, se tomarán las siguientes consideraciones:
 - a. Formato de HOJA DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO PROFESIONAL.
 - b. Copia de los documentos relacionados con estudios del personal
 - c. Copia cedula de ciudadanía.
 - d. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 46 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

- e. Carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta.
- f. Certificación de experiencia relacionada

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del servicio, Respecto de la experiencia del personal, NO se aceptarán traslapos. Se entiende como traslapo todo cruce en los periodos de ejecución de las actividades del servicio cuando las mismas se realicen en periodos de tiempo simultáneos. Las certificaciones de experiencia que presenten traslapos NO serán tenidas en cuenta.

4. TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El proponente debe adjuntar junto con la propuesta, una certificación donde conste que cuenta con un Vehículo el cual debe acreditar certificado de transportes de alimentos, presentando los documentos que respalden la disponibilidad del vehículo.

Acreditación De Un (01) Vehículo Para El Transporte De Alimentos.

- A. El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos como requisito habilitante en relación al vehículo que empleará para la ejecución del contrato, debe ser mínimo modelo 2021 en adelante, de igual manera debe contar con el correspondiente permiso de transporte de alimentos vigente y sus condiciones deben ser optimas, para lo cual deberá allegar con la oferta:
 - B. Tarjeta de propiedad
 - C. Soat vigente del vehículo
 - D. En caso que el vehículo no sea propiedad del oferente, se deberá anexar contrato de arrendamiento del vehículo.
 - E. Registro sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud.
 - F. Fotografías del vehículo.
 - G. Protocolo de bioseguridad

Nota: en caso de proponente plural Consorcio o Unión Temporal, el requisito puede ser acreditado por uno o todos los que conforman la figura asociativa.

5. ESTABLECIMIENTO Y/O INSTALACIONES ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

El proponente debe adjuntar con la propuesta, una certificación donde conste que cuenta con un Establecimiento y/o instalaciones dentro del municipio de Anapoima, con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, del presente año 2026, dicha acta deberá emitir concepto **FAVORABLE**, presentando los documentos que respalden la disponibilidad del establecimiento.


Nota Las instalaciones para la elaboración de alimentos debe ser: propio, alquilado, convenio colaboración

- A. Para el caso de Instalaciones propias, la propiedad solicitada en este pliego, se deberá acreditar con certificado de cámara de comercio acta de inspección sanitaria a nombre del oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- B. Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato y acta de inspección sanitaria a nombre del oferente y/o de la persona que alquila.
- C. Para el caso de establecimiento y/o instalaciones en convenio de colaboración, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Anapoima, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando el convenio de colaboración, acta de inspección sanitaria, cámara de comercio del establecimiento y/o instalaciones.

6. Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales y/o departamentales de la región central, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021

El proponente deberá aportar promesa de contrato de proveeduría con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios, dicha promesa deberá estar suscrita productores agropecuarios locales y/o departamentales de la región central y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 47 de 57
VERSIÓN: 1		FECHA: 22/12/2016	

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49.75
Factor Técnico	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado, el cual deberá ser allegado en el Sobre No. 2 y debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

4.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo 49,75 puntos acumulables de conformidad con el procedimiento del numeral 4.1.3.


4.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 48 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
3	Media aritmética alta
4	Media aritmética baja
5	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día de la Audiencia efectiva de Adjudicación, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando la fecha de la Audiencia efectiva de Adjudicación se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.


Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 49 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * \text{puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt{(n+m)} \sqrt{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 \dots * V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:


$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ \text{puntaje máximo} * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Media Aritmética Alta

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 50 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X}_A = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- \overline{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \overline{X}_A : Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ \text{puntaje máximo} * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X}_A - V_i|}{\overline{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{array} \right\}$$

Donde:

- \overline{X}_A : Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \overline{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \overline{X}_B : Es la media aritmética baja.


La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- \overline{X}_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

E. Menor Valor

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 51 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{\text{puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

3.2. Factor técnico: (Máximo 30 Puntos).


Este aspecto se evaluará otorgando un puntaje a los proponentes que ofrezcan por escrito sin que represente un costo adicional para la Entidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Auxiliar de Enfermería: Con experiencia laboral de trabajo con persona mayor que pueda estar en cada jornada de atención a los beneficiarios del programa Centro Día.	05
Presentación Musical en vivo o virtual para la celebración de cumpleaños mensuales en cada uno de los centros días, incluye sonido, repertorio, transporte de músicos. (acordada con los supervisores, una vez adjudicado el contrato y revisado el tiempo de ejecución del mismo)	05
El proponente que ofrezca sin ningún costo para el Municipio, camisetas para los beneficiarios del programa en los centros días, cumpliendo con las siguientes especificaciones: Camiseta polo Sport manga corta para dama y caballero. Material hilaza poliéster Algodón 20/1 y poliéster. Composición. 100% algodón Con un (01) bolsillo. Dos (02) Logos, lo cuales serán coordinador con el supervisor del contrato. Nota: Diferentes Tallas suministradas por la Administración Municipal El número de camisetas de camisetas ofertadas se debe presentar en el intervalo comprendido entre cien (100) y ciento cincuenta (150) unidades, haciendo claridad en el hecho que no se aceptarán ofertas por debajo de lo indicado, ni se concederá puntaje adicional a aquellas que oferten más de las señaladas. En el evento que NO sean presentadas o se ubique la propuesta por fuera de los intervalos planteados, el puntaje asignado será de CERO	10
El proponente que ofrezca sin ningún costo para el Municipio: Transporte: Desplazamiento de la población beneficiaria en cada sector para recogerlos en puntos estratégicos que se establezca para que su participación no se vea interrumpida a causa de esta circunstancia Nota: Para lo cual debe adjuntar copia de los documentos mininos exigidos de los vehículos, junto con la resolución del ministerio de transporte, los cuales deben ser aptos para el traslado de personas de la tercera edad.	10

Nota: en caso de proponente plural Consorcio o Unión Temporal, el requisito puede ser acreditado por uno o todos los que conforman la figura asociativa

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la calificación de este aspecto se otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos, y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo relacionado con los bienes, servicios y oferentes de origen nacional.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 52 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

Se entiende por servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, hecho que deberá acreditarse, con la presentación de la oferta, a través del certificado de existencia y representación legal o con certificación al respecto suscrita por el representante legal para el caso de la persona jurídica, o con la cedula de ciudadanía para las personas naturales.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales

En este último caso, se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá (i) Lugar y fecha de expedición; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) vigencia del Tratado, (v) indicación de que el certificado va dirigido con destino al proceso.

Para la asignación de los puntajes a que haya lugar, el proponente deberá adjuntar a la propuesta una certificación firmada por el representante legal donde acredite las condiciones para obtener el puntaje, según lo establecido a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Proponente que ofrezca servicios 100% nacionales y apoyo a la mano de obra local con 1 persona de apoyo logístico que se encuentre ubicada en el Municipio de Anapoima para la prestación del Servicio establecido en el objeto del proceso. ✓ Se deberá presentar certificación de residencia emitida por la Alcaldía Municipal donde certifique que reside en el Municipio de Anapoima. ✓ Hoja de vida. ✓ Copia del documento de identidad.	10 puntos
Proponente que ofrezca solo servicios 100% nacionales y sin oferta de apoyo a la mano de obra local para la prestación del Servicio establecido en el objeto del proceso.	7 puntos
Proponente que NO certifique las circunstancias anteriores.	0 puntos

3.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.


La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en la ley 2069 de 2020, en su ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- B. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 53 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016	

- C. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- E. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- F. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- G. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- H. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- I. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- J. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
- K. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- L. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso


CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DE RIESGOS

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

5.1. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos, en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 54 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	-	-	-
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS


7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE ANAPOIMA identificada con NIT 890.680.097-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 55 de 57
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	--

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO


De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 3, subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, la o el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

- En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, la o el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
- La o el Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el proceso. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 56 de 57	
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales una vez el contratista presente:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato que incluya registro fotográfico de cada una obligación y planillas de asistencia de los usuarios de acuerdo con los formatos establecido por la administración municipal.
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplimiento aportes de seguridad social
- Certificado bancario.
- Dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes (periodo a cobrar), el contratista debe subir a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos.
- Y Demás exigidos por el supervisor

Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Anapoima.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Informar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
9. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista ejecutará el contrato en las instalaciones donde se desarrolla el programa centro día (Centro poblado Patio Bonito, Vereda de Panamá, Sector urbano- Barrio Liberia, Centro Poblado San Antonio) de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo, lugar establecidas en el contrato; sin embargo, en caso que haya cambios en los lugares iniciales, el contratista deberá implementarlo de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.
2. El contratista deberá garantizar que en caso de presentarse alguna eventualidad o emergencia con alguna persona mayor durante el desarrollo de las actividades de la jornada del programa de centro Día, estas deberán ser atendidas con el apoyo y desplazamiento inmediato a algún centro médico para que reciban la atención requirente en salud.
3. Garantizar el desarrollo de las actividades en el marco del trabajo en equipo, respeto, tolerancia y buena comunicación, servicios óptimos planteados en el contrato y demás cuidados básicos que requiere la persona mayor durante las jornadas que se reúnan en el programa Centro Día. Para cual realizar encuestas de satisfacción del servicio mensuales, en caso que se encuentren inconformismos por parte de los beneficiarios, se realizará un plan de mejoramiento en compañía de la supervisión.
4. El contratista garantizará la entrega de los alimentos (ración caliente) establecidos en los ítems No. 1 y 2, en los siguientes lugares:
 - Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor B/ Liberia
 - Centro Poblado de San Antonio: debido que en el Centro de Atención Inmediata de San Antonio no cuenta con un lugar adecuado para el consumo de las raciones diarias el contratista deberá ubicar un lugar idóneo cercano para el consumo de los alimentos.
 - Centro Poblado de Patio Bonito y vereda Panamá: debido que en el Centro de Atención Inmediata de Patio Bonito no cuenta con un lugar adecuado para el consumo de las raciones diarias el contratista deberá ubicar un lugar idóneo cercano para el consumo de los alimentos.

Los alimentos establecidos en los ítems mencionados, deberán cumplir con las características nutricionales, organolépticas (temperatura, textura, sabor, color), sanidad, excelente presentación establecidas en las especificaciones técnicas.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PREPLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: 120	Página 57 de 57
	VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016	

5. Garantizar el suministro de la totalidad de materiales especificados de los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17; de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo, lugar establecidas en el contrato. En el caso que estos productos de suministro estén dañados y defectuosos; la supervisión tomará la decisión el tiempo de plazo a entregar por el contratista.
6. Garantizar el cumplimiento del desarrollo de los talleres y actividades especificados en los ítems 24,25 y 26. De acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo, lugar establecidas en el contrato; en el caso de presentarse inconvenientes con la asistencia de los talleristas a las jornadas o cambios de los mismos, deberá comunicarse a la supervisión de manera inmediata.
7. El contratista garantizará la organización del encuentro intergeneracional establecido en el ítem No. 27, donde se vinculará al total de beneficiarios de programa y otra población que determine la supervisión del contrato. El contratista tendrá que previamente indicar el lugar, opciones de decoración, productos y la alimentación para que sea aprobada por la supervisión del contrato.
8. Garantizar el suministro de la totalidad de materiales especificados de los ítems 18,19,23,28; de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo y lugar establecidas en el contrato. En el caso que estos productos de suministro estén dañados y defectuosos; la supervisión tomará la decisión el tiempo de plazo a entregar por el contratista.
9. Garantizar el suministro de la totalidad de productos especificados de los ítems 20, 21 y 22 de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo y lugar establecidas en el contrato. En el caso que estos productos de suministro no correspondan a las especificaciones, no se recibirán y la supervisión determinara el plazo que otorgará para el cumplimiento de estos ítems.
10. Garantizar la entrega del ítem No. 29 de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo y lugar establecidas en el contrato. En el caso que estos productos de suministro estén dañados y defectuosos; la supervisión tomará la decisión el tiempo de plazo a entregar por el contratista.
11. El contratista garantizará la entrega de torta de cumpleaños con el jugo natural que corresponde al ítem No. 30, en los siguientes lugares: Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor B/ Liberia, Centro Poblado de San Antonio, Centro Poblado de Patio Bonito y en el Centro de Atención Inmediata de Patio Bonito. Al respecto, tendrá en cuenta el listado de fechas de nacimiento que desde la supervisión se entregará.
12. El contratista garantizará la entrega de la hidratación establecido en el ítem No. 31, en los siguientes lugares: Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor B/ Liberia, Centro Poblado de San Antonio, Centro Poblado de Patio Bonito y en el Centro de Atención Inmediata de Patio Bonito; lo cual hará al iniciar la actividad de deportes y recreación; de acuerdo a las especificaciones de cantidad, temperatura y presentación.
13. El contratista garantizará la entrega de los refrigerios establecido en el ítem No. 32 en los siguientes lugares: Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor B/ Liberia, Centro Poblado de San Antonio, Centro Poblado de Patio Bonito y en el Centro de Atención Inmediata de Patio Bonito.
14. Los alimentos establecidos del ítem mencionado, deberán cumplir con las características nutricionales, organolépticas